

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N.º 001703

ANGOL,

VISTOS: 04 OCT 2021

A.- El Decreto Exento N° 1656 de fecha 29 de Septiembre del Año 2021, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Contrato de suministro de arriendo de local para eventos municipalidad de Angol” ID = 2743-67-LE21 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública “Contrato de suministro de arriendo de local para eventos municipalidad de Angol” ID = 2743-67-LE21, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- * Sr. Administrador Municipal Don Jose Luis Bustamante
- * Sr. Jefe de Administración y Finanzas Sra Jeannette Ruiz Maureria
- * Sr. Jefe Dpto Secpla, Don Omar Riquelme Rojas.
- * Sr. Secretario Municipal (s). Doña Marisol Hernández Astete.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/AVT/

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Licitación
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal